



El programa de más familias en acción informa que el segundo pago de incentivos por medio del banco agrario será desde el **28 de Abril de 2015 a al 19 de Mayo de 2015** (Familias Bancarizadas, Giros por Ventanilla, **Móvil Red inicia el 30 de Abril**).

METODOLOGIA DE PAGOS Y FECHAS ESPECIFICAS:

Para este segundo pago del año 2015 se tendrán en cuenta dos metodologías para poder realizar el pago de los incentivos así:

1. **Móvil Red:** Esta metodología consiste en realizar **los pagos de los Giros únicamente** en un punto Móvil Red del Municipio y no en el Banco Agrario como se venia realizando, los municipios que realizaran los pagos de los giros bajo esta metodología son:

Barbosa, Bucaramanga, Capitanejo, Concepción, Lebrija, Malaga, San Vicente de Chucuri, Socorro, Velez y Zapatoca, las familias podrán iniciar a cobrar los giros en la oficina Móvil Red **a partir del día 30 de Abril de 2015 y hasta el 19 de Mayo de 2015.**

2. **Pagos en Oficinas Bancarias y Cajas Extendidas:** Las familias Bancarizadas de todos los municipios y las familias de giro por ventanilla (diferente a los de pago Móvil Red), podrán realizar el **cobro de los incentivos a partir del 28 de Abril y hasta el 19 de Mayo.**

Los municipios en los cuales los pagos se realizan bajo la modalidad de caja extendida por no tener oficina propia del Banco Agrario, deben ingresar al archivo Excel que se adjunta denominado Programación Segundo Pago – año 2015 y verificar la fecha de dicha caja extendida, para que pueda coordinar con la oficina del Banco responsable todo el proceso de pagos.

Recuerden que este pago corresponde a los periodos de verificación de compromisos en **salud de Noviembre y Diciembre de 2014** y **no se realiza liquidación en educación del periodo de Diciembre – Enero de 2014**, ya que los menores en este periodo de tiempo no estudiaron.

Adicionalmente permitimos informarles que el Banco Agrario implementó a partir del 1 de Noviembre de 2014, el sistema de pico y cédula para el pago de todos los convenios masivos, de la siguiente manera:

La aplicación del pico y cédula se realizará con base en el último dígito de la cédula del beneficiario, para lo cual se debe tener en cuenta las oficinas que trabajan en horarios de lunes a viernes, martes a sábado y miércoles a domingo, **las cuales están identificadas en el archivo Programación Segundo Pago año 2015 en la columna U en color verde para cada uno de los Municipios**, conforme a la siguiente estructura:

OFICINAS DEL BCO QUE ATIENDEN DE LUNES A VIERNES	OFICINAS DEL BCO QUE ATIENDEN DE MARTES A SABADO	OFICINAS DEL BCO QUE ATIENDEN DE MIERCOLES A DOMINGO
Lunes 1 y 2	Martes 3 y 4	Miércoles 5 y 6
Martes 3 y 4	Miércoles 5 y 6	Jueves 7 y 8
Miércoles 5 y 6	Jueves 7 y 8	Viernes 9 y 0
Jueves 7 y 8	Viernes 9 y 0	Sábado 1 y 2
Viernes 9 y 0	Sábado 1 y 2	Domingo 3 y 4